



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales.....	2.025	750	2.775
Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Miércoles, 26 de octubre de 1994

Núm. 128

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Contratación y Patrimonio

De conformidad con lo dispuesto por el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días queda expuesto el pliego de condiciones económico - administrativas y técnicas reguladoras del concurso para la selección de socios al objeto de constituir una empresa mixta para la gestión de la Imprenta Provincial, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles previsto en el art. 123 del Real Decreto ya citado.

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de septiembre de 1994, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.—*Objeto del concurso.* — La selección de socio o socios al objeto de constituir una empresa mixta, cuya forma societaria será la sociedad anónima, denominada Imprenta Provincial de Palencia, S. A.

2.—*Características técnicas.* — Las que figuran en el pliego de condiciones.

3.—*Duración de la sociedad.* — La duración de la sociedad se establece por un período de cincuenta años.

4.—*Tipo de licitación.* — El licitador determinará el porcentaje del capital social que pretende suscribir, que no podrá exceder del 49%.

5.—*Lugar donde está de manifiesto el pliego de documentación complementaria.* — El pliego de condiciones económico - administrativas y técnicas y la documentación complementaria estarán de manifiesto en la Secretaría General, Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial, calle Burgos, núm. 1. Palencia.

6.—*Fianzas.* — Provisional de 200.000 pesetas y definitiva de 400.000 pesetas, a constituir ante la Caja Provincial en metálico o mediante aval bancario.

7.—*Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General, Negociado de Contratación de esta Corporación, durante las horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el último en publicarse de los siguientes boletines oficiales: de la provincia de Palencia, de Castilla y León o del Estado, y acompañadas de la documentación que se cita en el pliego de condiciones.

8.—*Apertura de plicas.* — Se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de las proposiciones, en el Palacio Provincial.

9.—*Adjudicación del concurso.* — Corresponde al Pleno de la Diputación, a propuesta de la Comisión de Presidencia, previo el informe técnico correspondiente.

Palencia, 19 de octubre de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4444



**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****SECRETARIA GENERAL****Planes Provinciales****Anuncio devolución de fianza**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. JOSE MARIA SIERRA MARCOS, contratista de la siguiente obra:

- “Urbanización en Villamediana”; núm. 77/92.
- “Pavimentación en Robladillo de Ucieza”; núm. 70/92.
- “Pavimentación en Villasarracino”; núm. 81/92.
- “Pavimentación calles en Castrillejo de la Olma”; número 118/92 F. C.
- “Pavimentación en Villanueva del Río”; número 117/92 FC.
- “Ensanche y refuerzo C. P. de Ramal a Moslares”; número 3/92 RVL.
- “Pavimentación en Villaumbrales”; núm. 128/89.
- “Pavimentación en Villaluenga y anejos”; núm. 76/92.
- “Refuerzo firme C. P. de Manquillos a la C. L. de Amusco a Villoldo”; núm. 4/93 RVL.
- “Pavimentación en Santervás de la Vega”; número 95/92 FC.
- “Refuerzo firme C. P. Villanueva del Río a la CC-615”; número 6/91 POC.
- “Pavimentación en Boadilla de Rioseco”; número 37/1992 F. C.
- “Pavimentación en Villarrobejo”; núm. 68/92.
- “Pavimentación en Villapún”; núm. 67/92.
- “Ampliación saneamiento en Espinosa de Villagonzalo”; núm. 24/91.
- “Pavimentación en Villalobón”; núm. 75/92.
- “Pavimentación en Lantadilla”; núm. 91/92.
- “Renovación redes saneamiento en Grijota”; número 75/92 POL.
- “Pavimentación en Osornillo”; núm. 93/92.
- “Pavimentación en Osornillo”; núm. 60/92 FC.
- “Renovación redes, abastecimiento y saneamiento en San Mamés de Campos”; núm. 37/92 POL.
- “Renovación redes en Villalobón”; núm. 42/92 POL.
- “Renovación redes saneamiento en Grijota”; número 74/92 POL.
- “Pavimentación en Frómista”; núm. 49/92.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 6-8-92, 29-09-92, 9-09-92, 14-12-92, 14-12-92, 9-09-92, 22-12-92, 9-09-92, 13-9-93, 28-12-92, 12-7-93, 14-12-92, 9-9-92, 9-09-92, 26-11-91, 6-8-92, 28-12-92, 28-12-92, 22-12-92, 14-12-92, 9-9-92, 9-9-92, 28-12-92, 9-9-92, en la garantía definitiva de 102.800 pesetas, 166.000 pesetas, 126.000 pesetas, 64.000 pesetas, 64.000 pesetas, 503.000 pesetas, 20.000 pesetas, 128.000 pesetas, 386.000 pesetas, 64.000 pesetas, 198.000 pesetas, 106.000 pesetas, 100.000 pesetas, 100.000 pesetas, 120.000 pesetas,

13.200 pesetas, 92.000 pesetas, 332.324 pesetas, 124.000 pesetas, 64.000 pesetas, 88.000 pesetas, 98.000 pesetas, 332.324 pesetas y 156.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4033

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****SECRETARIA GENERAL****Planes Provinciales****Anuncio devolución de fianza**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. FERNANDO CARRO, contratista de la siguiente obra:

- “Alumbrado público en Las Heras de la Peña”; número 25/91 C. M.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 26-11-91, en la garantía definitiva de 120.00 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4033

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****SECRETARIA GENERAL****Planes Provinciales****Anuncio devolución de fianza**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. JESUS M.ª NIETO CALVO, contratista de la siguiente obra:

- “Alumbrado público en Baltanás”; núm. 11/92 FCR.
- “Cambio de tensión y mejora alumbrado en Melgar de Yuso”; núm. 41/91.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 28-12-92 y 12-12-92, en la garantía definitiva de 179.640 pesetas y 120.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4033



**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****SECRETARIA GENERAL****Planes Provinciales****Anuncio devolución de fianza**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A. (SICE), contratista de la siguiente obra:

- “Ampliación alumbrado 3.ª Fase en Astudillo”; número 12/89 FC.
- “Alumbrado público en Cozuelos de Ojeda”; número 63/89.
- “Alumbrado público en Villoldo”; núm. 79/89.
- “Alumbrado público en Castromocho”; núm. 404/89.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11-2-91, 12-1-90, 6-7-89 y 8-8-89, en la garantía definitiva de 248.000 pesetas, 120.000 pesetas, 280.000 pesetas y 239.122 pesetas, que tiene prestada por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 4033

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****SECRETARIA GENERAL****Planes Provinciales****Anuncio devolución de fianza**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a S. SILVINO ANTOLIN MARTIN, contratista de la siguiente obra:

- “Reparación C. Consistorial 2.ª Fase en Valle de Cerrato”; núm. 302/89.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 29-9-89, en la garantía definitiva de 39.451 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 4033

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES**

Don Angel Garrido Revilla. Recaudador Provincial de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, les

requiero por el presente edicto para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorro Provinciales, indicando el concepto de la deuda, fecha y número de la liquidación.

Contra dichas liquidaciones podrá presentar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de notificación, ante el Organismo Gestor (Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria) o reclamación económico - administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante de la presente liquidación, dentro del plazo reglamentario.

**Relación de deudores****I. B. I. URBANA**

N.º liquid.	Contribuyente	Importe
Ayuntamiento: BOADILLA DE RIOSECO		
9482927516	Dehesa Fernández, Ismael	2.330
Ayuntamiento: CALZADA DE LOS MOLINOS		
9482928076	Fernández Fernández, Miguel	59.113
9482928077	Cuesta Porro, Rafael	23.778
9482928078	El mismo	17.766
Ayuntamiento: FUENTES DE VALDEPERO		
9482928432	Gutiérrez López, Cándido	5.643
9482928092	García García, Antonio	28.668
9382927284	Zorcala, S. L.	60.036
Ayuntamiento: GRIJOTA		
9482928102	Ruiz Prada, Juan Angel y 1	1.906
9482928103	Esguevillas Rubio, Raúl	2.372
9482928115	Cardeñoso Alonso, Fco. Javier	12.066
Ayuntamiento: HUSILLOS		
9482928117	Gallinas Gaité, Pedro	23.689
Ayuntamiento: LAGARTOS		
9482927331	Gómez Modinos, Lucía	2.493
Ayuntamiento: MENESES DE CAMPOS		
9482928128	Rico Pérez, Félix	9.959
Ayuntamiento: PAREDES DE NAVA		
9482928134	Construc. Contratas Puentecillas	8.355
9482928136	El mismo	7.301
9482928143	El mismo	10.162
9482928145	El mismo	1.316
9482928151	El mismo	1.316
9482928152	El mismo	1.316
9482928139	Palomo Torres, Antonio y 1	9.560
9482928148	Los mismos	1.316
9482928146	Cardeñoso Gutiérrez, Ramón	1.316
9482928156	El mismo	6.532
9482928157	El mismo	4.000
9382927135	Guerrero Nieto, Bartolomé	1.527
9382927137	Pérez Calvo, Ramón	3.862
Ayuntamiento: PEDRAZA DE CAMPOS		
9482927529	Herrezuelo Pérez, José Manuel	1.237
Ayuntamiento: PERALES		
9482927532	Pajares Sardón, Isidoro	6.430



N.º liquid.	Contribuyente	Importe
Ayuntamiento: POBLACION DE ARROYO		
9482927543	Lamo Acero, Felisa y Hnas.	8.537
Ayuntamiento: SANTA CECILIA DEL ALCOR		
9482928161	Rosales Revilla, Gregoria	12.869
Ayuntamiento: SAN ROMAN DE LA CUBA		
9382927285	Martínez Alvarez, Teresa y Hm.	4.054
9382927287	Díez Betegón, José María Hdos.	1.006
Ayuntamiento: VILLADA		
9482928165	Izurquiza Arzallus, Vicente Hros.	11.510
9482928166	Santamaría Espeso, Florencio	5.181
9482928167	Gómez Garrido, Encarnación	9.356
9482928169	Areces y López, S. L.	24.267
Ayuntamiento: VILLALCON		
9482927545	Laso, Aquilina	7.920
9482927546	Vázquez Vega, Argentina	14.021
9482927547	Durántez Martínez, Marisa	5.958
Ayuntamiento: VILLAMORONTA		
9482927353	Caminero Relea, Primitivo	1.806
Ayuntamiento: VILLANUEVA DEL REBOLLAR		
9482927553	Cacharro Martínez, Luis M. y otro	20.622

Lo que hago constar con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — V.º B.º: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4164

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación contra el deudor doña María Carmen Hoyos Fernández, por débitos a la Hacienda Municipal de Paredes de Nava, por los conceptos de Impuestos V. T. Mecánica, se procedió con fecha 20 de junio de 1994, al embargo de los siguientes vehículos para responder de la cantidad que asimismo se expresa a que asciende el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento.

—Vehículo embargado: P-6168-C.

Importe del embargo: Siete mil cuatrocientas ochenta pesetas (7.480).

Se le requiere, conforme determina el art. 103.6 del Reglamento G. de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este expediente en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, número 3, por sí o por medio de representante legal, al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Asimismo, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga los vehículos trabados a disposición de este Servicio de Recaudación con las documentaciones y llaves de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de citados bienes en el lugar en que sean hallados o que designe esta Recaudación, y para que se impida la transmisión y cualquier otra actuación, en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 134.4 del citado Reglamento.

Lo que se notifica al interesado, por medio de este edicto, por desconocerse el actual domicilio del deudor o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto que se notifica, podrá interponer recurso en el plazo de un mes, ante el señor Tesorero de Paredes de Nava, contado desde la fecha siguiente a la de la publicación de este edicto, conforme al art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer reclamación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación expresa, si la hubiere, o un año, desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución del mismo fuera tácita.

**Advertencia.** — Aunque interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se cumple lo establecido en el art. 101 del Reglamento G. de Recaudación.

Palencia, 21 de septiembre de 1994. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 4404

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Juan Cid Sánchez, por débitos a la Hacienda Municipal de Ampudia, por el concepto de Cont. T. Rústica y IBI Rústica, se procedió con fecha 20 de septiembre de 1994, al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribirá.

Se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Así mismo, también se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.2 del citado Reglamento, para que entregue en este Servicio de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Lo que se hace constar por desconocerse el domicilio del citado deudor, siendo el último conocido el de Ampudia.



Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes ante la Tesorería del Ayuntamiento de Ampudia, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley R. de las Haciendas Locales, significándose que aunque interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

*Diligencia.* — Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Juan Cid Sánchez, por débitos del concepto de Cont. T. Rústica y IBI Rústica.

*Declaro embargados* los inmuebles pertenecientes al deudor, que al final se expresan, por los descubiertos que igualmente se indican.

**Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados:** lo son como de propietario.

Débito total que se persigue y que ha de afectar a las fincas trabadas, por principal, recargos y costas presupuestadas: 71.090 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente a favor del Ayuntamiento de Ampudia.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y, expídase según previene el art. 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso de este expediente a la Tesorería del Ayuntamiento de Ampudia, para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

#### *Relación de los bienes embargados*

Rústica. — Terreno de secano en Ampudia (Palencia), al sitio de La Manga, pol. 601, par. 30, superficie 11-41-20 hectáreas. Linda: Norte, camino; Sur, T. M. de Villalba; Este, camino, y Oeste, arroyo. Inscripción tomo 1.727, folio, 105.

Palencia, 29 de septiembre de 1994. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4208

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

**RESOLUCION** de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.665).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Telefónica de España, S. A., con domicilio en calle Felipe Prieto, núm. 3 - Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla-León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Telefónica de España, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, a 20 KV., de 1.978 metros de longitud, línea subterránea de 70 metros de longitud a la misma tensión y centro de transformación interior de 50 KVA, a 12.000-20.000/380-220 Voltios a instalar en Collado de la Novia, término municipal de Polentinos, afectando al de Cervera de Pisuerga (Vañes y San Salvador de Cantamuda).

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja - 34001 - Palencia.

Palencia, 20 de septiembre de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

4038

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Nota - anuncio sobre fiestas locales para el año 1995*

De conformidad con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28-7-83 (BOE 29-7-83) y en lo que a Fiestas Locales se refiere, se recuerda a todos los Ayuntamientos, cuanto ya se indicaba en nota análoga de esta Dirección Provincial de años anteriores, en el sentido de que en el improrrogable plazo de treinta días a partir de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se envíe a este Organismo, por parte de los Ayuntamientos, propuesta de hasta dos Fiestas Locales para el año 1995, no coincidentes en domingo ni con las Fiestas Generales a que alude el artículo 45 de dicho Decreto, modificado por Real Decreto 1.346/89, de 3 de noviembre (BOE del día 7), para proceder a la oportuna autorización por esta Dirección e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas fiestas serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, entendiéndose continuarían las del pasado año de no hacerse tal propuesta dentro del plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimiento y efectos legales oportunos.

Palencia, 21 de octubre de 1994. — El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82). Luis Marco Medel.

4478

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE PALENCIA

#### *Audiencias*

Doña María Teresa Roca Roca, Directora Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, en funciones, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las audiencias previas al ti-



tular del centro colaborador dictadas en su día por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92, por la presente se hace saber a las entidades afectadas, que en virtud de tales audiencias esta Dirección Provincial debe proceder a revocar la autorización como centro colaborador a esa Entidad, advirtiéndose que previamente a la emisión de la resolución correspondiente y conforme al artículo 84.2 de la Ley antes mencionada, procede a exponer las alegaciones que estime oportunas en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan realizado dichas alegaciones, esta Dirección Provincial emitirá la resolución correspondiente.

Las audiencias previas se encuentran a disposición del interesado en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia. Sección de Formación, Avenida Simón Nieto, 10, de esta capital.

#### Relación de Centros colaboradores

- Denominación: Academia Mecanografía Montse.  
Número de censo: 1.362.  
Domicilio: Calle Las Doncellas, 8. Carrión de los Condes (Palencia).
- Denominación: Mafer Informática.  
Número de censo: 1.789.  
Domicilio: Avda. del Parque, 12. Guardo (Palencia).
- Denominación: Mafer Informática.  
Número de censo: 1.790.  
Domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 10. Palencia.
- Denominación: Cefin-Dos.  
Número de censo: 2.226.  
Domicilio: Calle Mayor, 30-1.º-A. Palencia.
- Denominación: Arcos Informática - Guardo.  
Número de censo: 2.974.  
Domicilio: Calle Arroyal, 8-1.º-B. Guardo (Palencia).
- Denominación: Unescar-Palencia.  
Número de censo: 9.310.  
Domicilio: Plaza San Julián, 9. Carrión de los Condes (Palencia).
- Denominación: Asociación Sociedad Habitat.  
Número de censo: 16.199.  
Domicilio: Plaza León, 1. Palencia.

Palencia, 30 de septiembre de 1994.—El Director Provincial del INEM, P. S., Art. 18.8 de la O.M. 16-11-92 (Boletín Oficial del Estado del 18). La Subdirectora Provincial de Gest. Económica y Servicios, María Teresa Roca Roca.

4234

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

#### Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 41/94-An, tramitados en este Juzgado a instancia de Jesús Román Gil y dos más, contra Tomás Carrasco Alvarez y FOGASA, cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecu-

ción registrada con el núm. 111/94 An., cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. — En Palencia, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia a la contraparte y

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 992.066 pesetas, más 99.207 pesetas de intereses y 99.207 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, con el número 3439000069 11194.

D) Trabrar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.\* de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo. — Conforme: La Magistrada-Juez. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4321

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

#### EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 447/93-C, a instancia de Ismael Cayón González, frente a Joaquín Oscoz Tellechea, en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA núm. 95/94. — La Ilma. Sra. Dña. María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, dicta la siguiente sentencia:



En Palencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Ismael Cayón González, contra Joaquín Oscoz Tellechea, en reclamación por cantidades.

**FALLO:** Que estimando la demanda formulada por Ismael Cayón González, frente a Joaquín Oscoz Tellechea, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de ochenta mil cuarenta y una pesetas (80.041 pesetas). Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Felisa Herrero.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Joaquín Oscoz Tellechea, en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente, en Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4252

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

### *Cédula de notificación y citación*

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 316/94-C, a instancia de José Luis González Quince, frente a Proconobra, S. L., Mutua Fremap, INSS, TGSS e INSA-LUD, en reclamación por prestaciones, se ha dictado la siguiente:

«*Propuesta de providencia.* — Secretario Sr. Ruiz Pariente. — En Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Dada cuenta; Se señala nuevamente para los actos de conciliación y juicio, en su caso, el próximo día veintiuno de noviembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, citándose a las partes en legal forma y con las mismas advertencias y apercibimientos que venían acordados por providencia de 1 de septiembre pasado, y conforme se interesa en el escrito presentado. cítese a la demandada Proconobra, S. L., mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Lo propone y firma dicho señor Secretario de que doy fe. Firmado: Mariano Ruiz. — Rubricado. — Conforme: La Magistrada - Juez.—Firmado: María Felisa Herrero. — Rubricado».

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada Proconobra, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Aguilar de Campoo (Palencia), Avda. Villallano, 18, con la advertencia que estos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, y que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4436

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA

### EDICTO

### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Carmen Sanz García, en autos núm. 474/94, se-

guidos a instancia de Rosa María Moro de Castro, frente a la empresa Amelia Pulido Cárdenas (SERGAS) y FOGASA, en materia de salarios, se cita a Vd. para que el próximo día veintinueve de noviembre, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, así como que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que las sucesivas comunicaciones se harán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado en ignorado paradero, empresa Amelia Pulido Cárdenas (SERGAS), expido y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4437

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

### PRESIDENCIA

### *Requisitoria*

Domingo Arias Gómez, natural de Matallana de Torío, provincia de Zamora, de 33 años de edad, hijo de Ramón Manuel y de Marcelina, domiciliado últimamente en Matallana de Torío, procesado en P. Abreviado número 86, del año 89, correspondiente al Rollo de Sala 1-91, contra la salud pública, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4320

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

### VALLADOLID

### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.227 de 1994, por el Procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de doña María del Sagrario, doña Lucía, doña María de los Angeles, doña Gloria, doña María Dolores y doña Rosa Villagrà Herrero, contra Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, de fecha 28 de junio de 1994, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 7 de marzo de 1994, por la que se acordaba exigir a las recurrentes el pago de las cuotas correspondientes relativas de 1991, 1992 y 1993.



En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4293

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.620 de 1994, por don Constantino Martínez Rodríguez, contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 26 de enero de 1994 (BOE de 26 de febrero), por la que se disponía la publicación de Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Ministerio de Justicia y contra la desestimación del recurso de reposición de 27 de abril de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4277

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.597 de 1994, por don Angel Hurtado de Castro, en nombre y derecho propio, contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de abril de 1994, que declara inadmisibile el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicha Comisión de 26

de enero de 1994, por la que se disponía la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Ministerio de Justicia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

4278

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.099 de 1994, por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación de don Luis Guantes Cuende, contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 8 de junio de 1994, por la que se sanciona al recurrente por presencia de residuos de sustancias prohibidas en carnes frescas (Expediente 34.042/93).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4111

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.153 de 1994, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Francisco José Gil Madrigal, contra desestimación por silencio administrativo del recurso



de alzada interpuesto ante la Dirección General de Trabajo en escrito de 21 de marzo de 1994, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S. S., de Palencia, dictada en expediente de reestructuración de plantilla número 4/94, instruido a instancia de Hospederías Españolas San Zoilo, S. A.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.  
4112

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez don Juan Francisco Bote Saavedra, del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 23/1993, a instancia de María Herrero León, Aúrea Rivas Herrero y Dominga Rivas Herrero, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín.

La finca objeto de la reanudación es la siguiente:

«Dieciséis avas partes indivisas de la siguiente finca:

—Casa en la calle Carejas, que linda derecha entrando y espalda, Vicente Lagunilla; izquierda, Paula Antolín y Severino Hoyos.

Inscrita en el folio 3 vuelto del libro 37 del 12.502».

Y en providencia, dictada en el expediente en el día de la fecha, se ha acordado publicar el presente edicto, por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, solicitando, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).  
4415

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia.

Hago saber: Que en los Autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 428/1994-C, instados por Ana-María Alonso Villalobos de la Viesca, María Aránzazu Rodríguez de Cortázar Yalonso Villalobos, Verónica Rodríguez de Cortázar Yalonso Villalobos y Alfonso Rodríguez de Cortázar Yalonso Villalobos, contra Valdesería, S. A., he acordado, por resolución dictada en esta fecha, emplazar a Valdesería, S. A., cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días comparezcan en legal

forma en autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, significándole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juz, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).  
4416

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el proceso de cognición núm. 452 de 1994, a instancia de don José Luis Sánchez Cuadrado, frente a la entidad Palservi, S. L. y otros, sobre reclamación de 275.000 pesetas y por medio del presente se hace saber al representante legal de dicha entidad demandada, cuyo actual paradero se ignora, la existencia de este procedimiento y al propio tiempo se le emplaza para que en término de nueve días, comparezca en los autos por mediación de Letrado en ejercicio.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al representante legal de la entidad demandada Palservi, S. L., expido y firmo el presente en Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — (Ilegible).  
4088

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señora doña Covagonda Yáñez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de divorcio número 137/1994, promovidos por María Carmen Cabezas Padín, representado por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, contra Julio Matía Herrán, éste en situación de rebeldía procesal, y siendo también parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en nombre y representación de doña María del Carmen Cabezas Padín, dirigida contra don Julio Matía Herrán, declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro en divorcio del matrimonio contraído por ambos litigantes, con los efectos legales inherentes a dicha declaración.

La situación personal y patrimonial de los cónyuges deberá regirse por las medidas a que se hace referencia en el fundamento jurídico segundo de esta sentencia.

Una vez firme esta sentencia, tómesese nota de la misma en el Registro Civil del lugar de celebración del matrimonio.

No se hace pronunciamiento en cuanto a las costas de este juicio.



Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia a partir de la última notificación dentro del término legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Covadonga Yágüez Santiago. 4439

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el tercería mejor derecho menor cuantía, número 487/1994, instado por Banco de Castilla, Sociedad Anónima, contra Agustín Carbonell Robles, María Teresa Pérez Díez y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Agustín Carbonell Robles y a María Teresa Pérez Díez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible). 4372

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado - Juez de instrucción núm. tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de ejecutoria 779/93, y por medio del presente y pese a ser llamada la persona que se dirá, se cita a quien figura en esta causa como Piedade Reis Bernardo, nacida el 10-8-59 de Casal do Jaio (Arazeda). Portugal, vecina de St. Paul des Dax (Francia), 34. Rúa Du President Allende. Pasaporte portugués núm. 1282/87, expedido el 28-05-82, al objeto de comparecer en el plazo de diez días y cumplir la sentencia a la que fue condenada de un día de arresto menor de los siguiente:

Se ruega y encarga a las autoridades que de tener conocimiento alguno sobre paso o paradero por España, ponga en conocimiento de éste su localización y se le cite de comparecencia por ante este Juzgado para cumplir la sentencia a la que fue condenada la persona que figura en el presente edicto.

Dado en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — María Amparo Rodríguez Riquelme. — El Secretario (ilegible). 4442

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de cognición número 441/1993, seguido a instancia de Emilio González Flo-

res, frente a Claudio González Cabezudo, sobre obligación de hacer, se ha acordado emplazar a referido demandado a fin de que en plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma con el apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal y le pararán los demás perjuicios a que hubiera lugar en Derecho. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Claudio González Cabezudo, cuyo último domicilio fue en la localidad de Villaconancio (Palencia), y hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — José Javier Vicente. 4411

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de notificación

En los autos de juicio de mayor cuantía, núm. 250/93, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal.

Propuesto de providencia. — Secretaria: Sra. González Domínguez. — En Palencia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Presentado el anterior escrito, únase y visto el estado de lo actuado, se tiene por personada en tiempo y forma a la Procuradora Sra. Pastor, designada en turno de oficio, en nombre y representación del demandado Rafael Montoya Asenjo, entendiéndose con aquélla las sucesivas actuaciones en el modo y forma dispuesto en la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 527 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, transcurrido el término del emplazamiento sin haber comparecido los demandados David Rodríguez Benito, Crisanto Aragón Cortés, Angel Fernández Macho, José Luis González García, Pedro Varas González, Miguel del Valle del Campo, Antolín de Santiago Juárez, Jesús Llorente de Coca, Francisco Javier González Cabrillo y Matías García Ortega, todos ellos emplazados en su persona, excepto don Angel Fernández Macho, quien fue emplazado en la persona de un familiar, y acusada una rebeldía, se tiene por contestada la demanda y hecha saber esta providencia, se acordará. Librense —para la notificación de esta resolución a los demandados antes mencionados— exhortos a los Juzgados de Paz de Torquemada, Husillos, Astudillo, Osorno y Laguna de Duero, y a los decanos de primera instancia de Burgos, Valladolid y Madrid, respectivamente.

Asimismo y conforme establece el artículo 528 de la mencionada Ley Procesal Civil, transcurrido el término del emplazamiento conferido a los demandados Dionisio Martínez Martín, Manuel Casado Gómez, Francisco Beamud García Argüelles e Ignacio García Ortega, sin haber comparecido, y habiendo sido emplazados en la persona de un portero el primero de ellos y por edictos los otros demandados, hágasales un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, concediéndoles el término de cinco días para personarse en los autos, apercibiéndoles de que —transcurrido este segundo término sin comparecer—, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso. Librese exhorto al Juzgado de primera instancia decano de los de Madrid, para el nuevo emplazamiento del demandado Dionisio Martínez Martín y publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, para el segundo emplazamiento de los demandados



Manuel Casado Gómez, Francisco Beamud García Argüelles e Ignacio García Ortega, librese para tal publicación oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y entréguese todos los despachos mencionados al Procurador actor a fin de que cuide de su diligenciado. — Esto propongo a Su Señoría Ilustrísima. Doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Javier González Cabrillo, actualmente en domicilio desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Estación, núm. 30, de Laguna de Duero (Valladolid), libro la presente en Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria judicial (ilegible).  
4390

PALENCIA.—NUM. 5

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio 171/1994, a instancia de doña María Angeles Morante Calvo, representada por el Procurador señora Cordón, contra don Juan Carlos Delgado Hidalgo, en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando emplazar por medio de edictos al demandado Juan C. Delgado Hidalgo, a fin de que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, será declarada su rebeldía, siguiéndose los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Juan Carlos Delgado Higdalo, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido es en Granada, Soto de Rojas (Polígono Cartuja).

Dado en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Amparo Rodríguez Riquelme. — El Secretario (ilegible).  
4441

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 24 de agosto de 1994, por el presente se convoca concurso para la contratación del servicio de notificaciones, bajo las siguientes condiciones en extracto:

I. OBJETO DEL CONCURSO:

Prestación de los servicios de reparto de correspondencia, práctica de notificaciones (en las condiciones exigidas por el procedimiento administrativo, art. 58 y 59 de la LRJAP), y colocación de carteles; además del seguimiento de notificaciones, consistente en averiguar, modificar en su caso y localizar los domicilios o paraderos correctos de los titulares de las notificaciones cuando éstas sean defectuosas.

El servicio será prestado en todo el término municipal y cubrirá la totalidad de documentos que sean entregados.

IV. DURACION:

1.—La duración del contrato será de un año a contar desde la fecha de adjudicación, si bien quedará automáticamente prorrogado en caso de no ser denunciado por cualquiera de las partes, con antelación mínima de dos meses, al término de cada año de contrato vigente.

2.—Si el contrato fuese prorrogado, los precios de los servicios contratados se incrementarán con el IPC correspondiente al período transcurrido desde la adjudicación hasta la prórroga.

V. PRECIO:

El tipo o precio unitario de los servicios a que se refiere la condición primera serán a la baja los siguientes:

1.—*Reparto de correspondencia:*

—Cartas y otros documentos: 10 pesetas unidad.

2.—*Notificaciones:*

—Por notificación legalmente practicada: 140 pesetas unidad.

—Por notificación con diligencia de rehusado: 100 pesetas unidad.

—Por averiguar, modificar o localizar los domicilios y paraderos correctos de los titulares de las notificaciones cuando éstas sean defectuosas: 50 pesetas unidad.

3.—*Colocación de publicidad:*

—Por cartel a colocar: 30 pesetas unidad.

El presupuesto máximo indicativo que se prevé para el contrato asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas, previéndose para la anualidad de 1994 la cantidad de 834.000 pesetas, con cargo a la partida 94/5000/12200/22706 del vigente presupuesto general de esta Entidad.

(En los referidos precios se entiende incluido el IVA).

VII. GARANTIAS:

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir en la Tesorería del Ayuntamiento (Plaza Mayor, núm. 1), una garantía provisional por importe de 50.000 pesetas.

La cantidad a prestar por la empresa adjudicataria como garantía definitiva, se fija en 100.000 pesetas. Esta cantidad será entregada en la Tesorería Municipal dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, en efectivo, aval bancario u otro medio de los establecidos en el art. 75 del R.C.C.L.

XIII. CONCURRENCIA:

Podrán presentar proposiciones todas aquellas empresas del sector que no se encuentren incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas por la Legislación de Contratos aplicable a las Entidades Locales y reunan los requisitos a que se refiere el Decreto 1005/74, de 4 de abril, que regula los contratos de asistencia entre la Administración y las empresas consultoras o de servicios.

XIV. PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

Junto con la proposición será preceptivo presentar los siguientes documentos:

1.—Solicitud de admisión según modelo adjunto.

2.—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

3.—DNI si se trata de persona individual. Si fuese persona jurídica copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil, DNI de la persona que formula la proposición y documento justificativo



suficiente para actuar en nombre de la sociedad y para obligarla y si se actúa por representación, poder bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento.

4.—Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar en el ámbito de la Administración Local, en este caso concreto.

5.—Memoria relativa a las referencias objetivas del concurrente.

6.—Proyecto de prestación del servicio expresando todos los elementos personales y materiales que se vayan a emplear en tal prestación para valorar su efectividad.

7.—Oferta económica expresando el precio unitario por cada uno de los servicios a que se refiere la condición primera del pliego.

8.—Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (epígrafe correspondiente), y declaración suscrita por el proponente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones legales vigentes y para con la Seguridad Social.

9.—Justificante de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (documento que expedirá el Recaudador Municipal previa petición del interesado en el Registro General).

El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán necesariamente en el Registro de Plicas del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del último día del plazo (si coincidiera sábado se prorrogará hasta el día siguiente hábil). La presentación se verificará en sobre blanco cerrado (que podrá estar lacrado o precintado), bajo la leyenda «Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del Servicio de Notificaciones, reparto de correspondencia y colocación de carteles».

#### XV. TRAMITACION DEL CONCURSO:

El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina, de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrá examinar por los presuntos licitadores la documentación atinente al expediente en el Servicio de Información de este Ayuntamiento, sito en calle Mayor, núm. 7, de esta ciudad.

#### XVI. GASTOS DE CONCURSO:

Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del concurso serán de cuenta del contratista adjudicatario, tales como gastos de escritura, anuncios, impuestos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### XVII. ADJUDICACION:

Serán méritos o condiciones concursales, valorables conjunta y discrecionalmente por el Ayuntamiento de Palencia, los siguientes:

- 1.—Menor precio ofertado.
- 2.—Mayor experiencia en trabajos similares.
- 3.—Mejor equipo material y personal del que disponga y plan de trabajo presentado

Al Ayuntamiento corresponde la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá discrecionalmente en orden a la

proposición que considere más ventajosa para los fines del concurso, en atención a la documentación presentada y los méritos a que se ha hecho referencia en el presente artículo. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si, en su apreciación libre y discrecional, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél. La adjudicación definitiva se notificará a la vez para que dentro de los diez días siguientes, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva. Asimismo se acordará la devolución de las garantías provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario.

#### XXI. RECLAMACIONES:

Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle/plaza ....., número ....., en nombre / o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones Jurídico - Económicas que han de regir parte del Servicio de entrega de correspondencia, práctica de notificaciones y colocación de carteles, desea tomar parte en este concurso convocado, a cuyos efectos

##### Manifiesta:

I.—Que acepta completamente y en sus propios términos todas y cada una de las condiciones de dicho Pliego, y aquéllas que implícitamente se contengan en los documentos unidos al expediente de su razón.

II.—Que acompaña los documentos exigidos en la condición decimocuarta.

III.—Que la cantidad a percibir por cada unidad de servicio a prestar, será la siguiente (incluido el IVA):

##### 1. Reparto de correspondencia:

—Cartas y otros documentos: ..... pesetas unidad.

##### 2.—Notificaciones:

—Por notificación legalmente practicada: ..... pesetas unidad.

—Por notificación con diligencia de rehusado: ..... pesetas unidad.

—Por averiguar, modificar o localizar los domicilios y paraderos correctos de los titulares de las notificaciones cuando éstas sean defectuosas: ..... pesetas unidad.

##### 3. Colocación de publicidad:

—Por cartel a colocar: ..... pesetas unidad.

Palencia, ..... de ... de 1994. — (Firmado).

Palencia, 30 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 3848

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Palencia, de fecha 19 de septiembre de 1994, por el que se anuncia concurso para la concesión demanial de subsuelo, construcción y explotación de aparcamiento subterráneo para automóviles turismo en Plaza Pública, resultante de la Ordenación del Plan Especial de Reforma Interior

«R. P. Dominicos. San Pablo»

#### CONDICIONES GENERALES DE LICITACION

a) OBJETO: El Ayuntamiento de Palencia, al objeto de crear aparcamientos en el centro urbano, convoca con-



curso público para al adjudicación en régimen de concesión del subsuelo, de la plaza de dominio público municipal de aproximadamente 2.827 metros cuadrados, resultante del PERI «R. P. DOMINICOS», entre la Avda. Simón Nieto y la calle Obispo Manuel González, la construcción de la obra de aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles y la subsiguiente gestión, explotación y mantenimiento del servicio.

Todo ello con arreglo a los documentos y planos adjuntos y que suponen Anexo inseparable de este pliego y dentro del emplazamiento que los mismos determinan.

b) DURACION: Será de cincuenta años improrrogables.

c) GARANTIAS: Provisional de 5.000.000 de pesetas, y definitiva de 3% del presupuesto de adjudicación y del valor del dominio público ocupado.

d) PLAZO DE PRESENTACION: Treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE.

e) DOCUMENTACION: Será la que figura en el pliego de bases.

f) TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los treinta días hábiles de la publicación en el BOE, del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

g) CONDICIONES y PLAZOS DE PROYECTOS, INICIACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS: Según cláusulas del pliego de Bases.

h) TARIFAS: Serán las propuestas en el Estudio Económico.

i) CANON: El concursante formulará en su proposición el canon anual que ofrece al Excmo. Ayuntamiento, que estará determinado en función del número de vehículos que puedan aparcar en el estacionamiento y será como mínimo de 1.000 pesetas/plaza al año.

j) MODELO DE PROPOSICION: La que figura en el pliego de Bases.

k) EXHIBICION DE DOCUMENTOS: El pliego de cláusulas técnicas y administrativas y demás documentos, estarán de manifiesto al público durante el plazo de presentación de solicitudes en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Edificio Canónigas, calle Mayor, núm. 7.

l) RECLAMACIONES AL PLIEGO: Durante el plazo de presentación de ofertas se realizará la información pública del pliego de condiciones. Caso de formularse alguna alegación, quedará en suspenso la licitación en tanto sean estas resueltas.

Palencia, 26 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4122

## AGUILAR DE CAMPOO

### EDICTO

Por don Juan Antonio Ruiz, en su propio nombre, y en representación de Hnos. Ruiz Rodríguez, C. B., se solicita la devolución de las fianzas presentadas en la contratación de las siguientes obras:

—Núm. 265/90. — «Teleclub de Menaza»: 51.996 pesetas en metálico.

—Núm. 545/88-R. — «Acondicionamiento local cultural en Aguilar de C.»: 192.282 pesetas en aval bancario. Lo cual se publica a los efectos procedentes.

Aguilar de Campoo, 20 de septiembre de 1994. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

4024

## BECERRIL DE CAMPOS

### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1/94, dentro del Presupuesto General para 1994, con cargo a transferencias de crédito de otras partidas y al remanente líquido de tesorería, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 1 de julio de 1994, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en el expediente.

#### Resumen por capítulos

##### Presupuesto general de ingresos:

##### 1.—Impuestos directos:

Anterior: 17.339.235 pesetas.

Definitiva: 17.339.235 pesetas.

##### 2.—Impuestos indirectos:

Anterior: 2.133.556 pesetas.

Definitiva: 2.133.556 pesetas.

##### 3.—Tasas y otros ingresos:

Anterior: 10.967.500 pesetas.

Definitiva: 10.967.500 pesetas.

##### 4.—Transferencias corrientes:

Anterior: 20.823.500 pesetas.

Definitiva: 20.823.500 pesetas.

##### 5.—Ingresos patrimoniales:

Anterior: 1.354.761 pesetas.

Definitiva: 1.354.761 pesetas.

##### 6.—Enaj. inversiones reales:

Anterior: 996.153 pesetas.

Definitiva: 996.153 pesetas.

##### 7.—Transferencias de capital:

Anterior: 7.413.922 pesetas.

Definitiva: 7.413.922 pesetas.

##### 8.—Activos financieros:

Modificación: 653.960 pesetas.

Definitiva: 653.960 pesetas.

##### 9.—Pasivos financieros:

Anterior: 2.700.000 pesetas.

Definitiva: 2.700.000 pesetas.

##### Total ingresos:

Anterior: 63.728.627 pesetas.

Modificación: 653.960 pesetas.

Definitiva: 64.382.587 pesetas.

##### Presupuesto general de gastos:

##### 1.—Gastos de personal:

Anterior: 21.737.923 pesetas.

Definitiva: 21.737.923 pesetas.

##### 2.—Gastos bienes corr. y serv.:

Anterior: 14.805.000 pesetas.

Modificación: 600.000 pesetas.

Definitiva: 14.205.000 pesetas.



## 3.—Gastos financieros:

Anterior: 2.730.750 pesetas.

Definitiva: 2.730.750 pesetas.

## 4.—Tranferencias corrientes:

Anterior: 3.283.532 pesetas.

Definitiva: 3.283.532 pesetas.

## 6.—Inversiones reales:

Anterior: 19.177.862 pesetas.

Modificación: 1.253.960 pesetas.

Definitiva: 20.431.822 pesetas.

## 9.—Pasivos financieros:

Anterior: 1.93.560 pesetas.

Definitiva: 1.993.560 pesetas.

## Total gastos:

Anterior: 63.728.627 pesetas.

Modificación: 653.960 pesetas.

Definitiva: 64.382.587 pesetas.

Becerril de Campos, 22 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

4077

## BECERRIL DE CAMPOS

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1994, el expediente y la Ordenanza Reguladora y sus tarifas, del Precio Público por el Servicio de Recaudación del Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

Y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo previsto en el propio acuerdo provisional de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora que figura a continuación, para su vigencia y aplicación.

Becerril de Campos, 23 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE RECAUDACION DEL RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1. — *Concepto.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el núm. 41 b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de Recaudación del recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. — *Obligados al pago.*

Está obligado al pago del presente precio público la Diputación Provincial de Palencia, beneficiario del servicio de recaudación del recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

Artículo 3. — *Cuantía.*

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las siguientes cuotas:

- 1.—El 6 por 100 de la cantidad recaudada, tanto en período voluntario como en período ejecutivo.
- 2.—El 50 por 100 del recargo de apremio.

Artículo 4. — *Obligación de pago.*

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Artículo 5. — *Gestión y Administración.*

1.—El devengo de las cuotas se producirá el día siguiente al que concluya el cobro en período voluntario, o cuando haya tenido lugar efectivamente la recaudación ejecutiva.

2.—Concluida la cobranza en período voluntario, se formulará por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento la liquidación correspondiente, que será notificada a la Diputación Provincial. El Ayuntamiento retendrá el importe del Precio Público en el pago que efectúe a la Diputación de la cantidad recaudada.

3.—En el supuesto de recaudación en período ejecutivo se devengará el precio público en el momento de producirse aquélla. La liquidación se practicará anualmente junto con la liquidación del período voluntario correspondiente. El importe del Precio Público se retendrá al efectuar el pago a la Diputación de la cantidad recaudada.

*Disposición final:*

La presente Ordenanza que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de julio de 1994, entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del período recaudatorio del ejercicio económico del presente año de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Becerril de Campos, 20 de junio de 1994. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

4093

## LANTADILLA

## E D I C T O

Habiendo confeccionado la relación de:

- Precio público por suministro de agua potable.
- Tasa por recogida de basuras.

Correspondientes al segundo trimestre del año en curso, se notifica a todos los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago en alguna entidad bancaria, que pueden retirar los recibos, en voluntaria, en el plazo de quince días, incurriendo con posterioridad en recargo de apremio del 20% a mayores), en la Caja España de la sucursal de Lantadilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 18 de agosto de 1994. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3790

## L A S E R N A

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, la Memoria Valorada y Proyecto Técnico de la obra denominada «Construcción de pista de bolos en La Serna», redactada por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, por importe de 865.044 pesetas, queda expuesta al público en estas Dependencias Municipales, por término de quince días, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan formu-



lar durante referido plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Serna, 29 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Jesús Vegas Poza.

4203

MANCOMUNIDAD «CAMPOS Y NAVA»

—Becerril de Campos—

EDICTO

Habiéndose acordado por los Plenos de los Ayuntamientos de Ledigos y Población de Arroyo de la provincia de Palencia, en sendas sesiones celebradas los días 16 de agosto de 1994 y 23 de agosto de 1994, respectivamente, por mayoría absoluta legal, la incorporación de los mismos a esta Mancomunidad.

Y habiéndose aprobado su incorporación mediante acuerdo del Consejo de la Mancomunidad del día 20 de septiembre de 1994, también por mayoría absoluta legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.c) de los Estatutos de esta Mancomunidad, publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 3 de diciembre de 1992, mediante Orden de 25 de noviembre de 1992 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Se expone al público el expediente en la Secretaría de esta Mancomunidad, por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Becerril de Campos, 22 de septiembre de 1994. — El Presidente, Mariano Haro Cisneros.

4048

MANCOMUNIDAD «CAMPOS Y NAVA»

—Becerril de Campos—

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria del día 20 de septiembre de 1994, el expediente de modificación de créditos número 2/94, dentro del Presupuesto General correspondiente a 1994, con cargo a mayores ingresos y a transferencias de crédito de otras partidas.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación (artículos 38.1 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Becerril de Campos, 22 de septiembre de 1994. — El Presidente, Mariano Haro Cisneros.

4049

MANCOMUNIDAD «CAMPOS Y NAVA»

—Becerril de Campos—

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1/94, dentro del Presupuesto General para 1994, con cargo a nuevos y mayores ingresos, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Consejo, en sesión del día 19 de julio de 1994, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en el expediente.

Resumen por capítulos

Presupuesto general de ingresos:

4.—Transferencias corrientes:

Anterior: 8.200.000 pesetas.  
Modificación: 3.400.000 pesetas.  
Definitiva: 11.600.000 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales:

Anterior: 67.000 pesetas.  
Definitiva: 67.000 pesetas.

7.—Transferencias corrientes:

Modificación: 7.000.000 de pesetas.  
Definitiva: 7.000.000 de pesetas.

Total ingresos:

Anterior: 8.267.000 pesetas.  
Modificación: 10.400.000 pesetas.  
Definitiva: 18.667.000 pesetas.

Presupuesto general de gastos:

1.—Gastos de personal:

Anterior: 5.432.000 pesetas.  
Definitiva: 5.432.000 pesetas.

2.—Gastos bienes corr. y serv.:

Anterior: 2.485.000 pesetas.  
Definitiva: 2.485.000 pesetas.

3.—Gastos financieros:

Anterior: 350.00 pesetas.  
Definitiva: 350.00 pesetas.

6.—Inversiones reales:

Modificación: 10.400.000 pesetas.  
Definitiva: 10.400.000 pesetas.

Total gastos:

Anterior: 8.267.000 pesetas.  
Modificación: 10.400.000 pesetas.  
Definitiva: 18.667.000 pesetas.

Becerril de Campos, 22 de septiembre de 1994. — El Presidente, Mariano Haro Cisneros.

4076

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Por don José Ramón Ruiz de Azua Larrauri, en representación de Conservas La Gaviota, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Industria (Conservas de Pescado y Salazones), en el término municipal de Quintana del Puente (Palencia), en carretera de Lerma, kilómetro 1.5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas (Presidencia de la Junta de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de octubre de 1993), se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia de Palencia.

Quintana del Puente, 3 de octubre de 1994. — El Alcalde, Carlos Vidal González Merino.

4355



## QUINTANA DEL PUENTE

## EDICTO

Por don Estanislao Primo Sáiz, en representación de Hoteles Suco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hostelería (Hotel y Área de Servicio), en el término municipal de Quintana del Puente (Palencia), en zona de servicio (Motel Suco).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas (Presidencia de la Junta de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de octubre de 1993), se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia de Palencia.

Quintana del Puente, 3 de octubre de 1994. — El Alcalde, Carlos Vidal González Merino.

4355

## VILLAMORONTA

## EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el mismo el día 9 de septiembre de 1994, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Contribuciones especiales de las obras números 70/93 y 72/94 de Planes Provinciales.

Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en los expedientes que se tramitan sobre imposición y distribución de contribuciones especiales para las obras núm. 70/93 «Pavimentación y saneamiento de calles en Villamoronta», y núm. 72/94 «Pavimentación de calles en Villamoronta», a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinados íntegramente los expedientes, con los correspondientes informes y documentación, tanto del coste global de las obras, como del coste soportado por la Entidad, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 178.800 pesetas (cantidad que representa el 9,25% del importe con el que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de la obra núm. 70/93, que asciende a la cantidad de 1.934.000 pesetas.

2.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 227.050 pesetas, cantidad que representa el 10,83% del importe con el que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de la obra núm. 72/94, que asciende a la cantidad de 2.097.250 pesetas.

3.º—Remitirse en todo a la vigente Ordenanza General sobre Contribuciones Especiales de este Municipio, siendo el módulo de reparto los metros lineales de fachada a razón de 1.000 pesetas metro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo legalmente establecido, no entrando en vigor estos acuerdos hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamoronta, 12 de septiembre de 1994. — El Alcalde, César Fernández.

3957

## VILLARRAMIEL

Resolución del Ayuntamiento de Villarramiel (Palencia), por el que se anuncia concurso para contratar las obras de «Finalización segunda fase de Rehabilitación Edificio Hospital San Blas, para Residencia de Ancianos»

Objeto. — Contratación, mediante concurso, de las obras de «Finalización segunda fase de Rehabilitación Edificio Antiguo Hospital S. Blas para Residencia de Ancianos», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Alberto Combarros Aguado, del que se extirpe Memoria separata referida a la fase a contratar.

Tipo de licitación: 27.272.232 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: 545.445 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate de la adjudicación.

Exposición del pliego. — Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas, conforme lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al día en que aparezca inserto el anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres:

En el sobre «A», contendrá, exclusivamente, la proposición económica y Memoria sobre propuestas de mejora a que se refiere el pliego.

En el sobre «B», se acompañará la documentación administrativa que se relaciona en el pliego.

Apertura de proposiciones. — A las doce horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa de Contratación se procederá a la apertura de los sobres con letra «B».

La apertura de los sobres con letra «A», se realizará el séptimo día hábil siguiente al de apertura de sobres con letra «B», a las doce horas.

## Modelo de proposición

Don ....., DNI ....., domiciliado en ....., actuando en nombre propio o de ....., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaño, enterado del Proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación del concurso «Finalización segunda fase de Rehabilitación Edificio Antiguo Hospital S. Blas para Residencia de Ancianos en Villarramiel», acepta de forma incondicionada las cláusulas del pliego, declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete a ejecutarlas en la cantidad de (en letra y cifras).

—Oferta tipo (en cifra y letras).

—Oferta con mejora (en cifra y letras).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Villarramiel, 7 de octubre de 1994. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

4303-4343